

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 190

Fecha Estado: 12/11/2021

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|---------------------------------|-------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001311000420180036000 | Ejecutivo | YESENIA ALEXANDRA MESA PEREZ | YEISON ALONSO MEJIA RONDON | Auto ordena entregar títulos 5. ORDENAR la entrega de la suma de \$118.946,53 a la demandante señora YESENIA ALEXANDRA MESA PÉREZ, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. | 11/11/2021 | | |
| 05001311000420190031800 | Verbal | TERESA CHICA GARCIA | GLORIA LUCIA CHICA GARCIA | Auto aprueba liquidación 4. APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS; A la luz de lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General de Proceso, se APRUEBA la liquidación de costas que antecede. | 11/11/2021 | | |
| 05001311000420210048000 | Ejecutivo | LUZ DARY ROLDAN CORONADO | ANTONIO JOSE PICON GIRALDO | Auto que rechaza la demanda 5. RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA POR HONORARIOS, promovida mediante apoderada judicial por la señora LUZ DARY ROLDAN CORONADO, contra el señor ANTONIO JOSÉ PICÓN. | 11/11/2021 | | |
| 05001311000420210048700 | Ejecutivo | PAULA ANDREA PAREJA RENDON | DAVID ESTEBAN ATEHORTUA MIRA | Auto que autoriza retiro de expediente 7. AUTORIZAR EL RETIRO de la demanda EJECUTIVADE ALIMENTOS, promovida mediante poderado judicial, por la señora PAULA ANDREA PAREJA RENDÓN, contra el señor DAVID ESTEBAN ATEHORTÚA MIRA, por cuanto se ajusta a lo establecido en el artículo 92 del C.G. del P. | 11/11/2021 | | |
| 05001311000420210051800 | Ejecutivo | NUBIA ISMENIA GRAJALES GRAJALES | OSCAR DE JESUS RENDON SANCHEZ | Auto rechaza demanda 5. RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS, promovida mediante apoderada judicial por la señora NUBIA ISMENIA GRAJALES GRAJALES, contra el señor OSCAR DE JESÚS RENDÓN SÁNCHEZ. | 11/11/2021 | | |
| 05001311000420210054600 | Verbal | JOSE ARNULFO JARAMILLO MUÑOZ | ASTRID YANETH GOEZ GARCES | Auto que admite demanda 4. NOTIFICAR PERSONALMENTE ala señora ASTRID YANETH GOEZ GARCES, correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial. | 11/11/2021 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|---------------------|-----------------------------------|-------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001311000420210058900 | Procesos Especiales | CAROLINA HERNANDEZ ALZATE | CARLOS FABIAN ZAPATA GRAJALES | Auto admite consulta 2. ADMITIR la CONSULTA proveniente de la Comisaría de Familia Comuna N.º90 -SANTA ELENA de Medellín, de la determinación tomada en el Incidente de Incumplimiento de medida de Protección Definitiva por Violencia Intrafamiliar en denuncia formulada por la señora CAROLINA HERNÁNDEZ ALZATE, en contra del señor CARLOS FABIÁN ZAPATA GRAJALES. | 11/11/2021 | | |
| 05001311000420210059000 | Procesos Especiales | WILLIAN ALFREDO GIRALDO RODRIGUEZ | ERNESTO GIRALDO RODRIGUEZ | Auto que remite expediente 2. : ABSTENERSE DE AVOCAR CONOCIMIENTO de las presentes diligencias de Violencia Intrafamiliar –CONVERSIÓN DE MULTA EN ARRESTO remitidas por la COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA 16 –BELÉN, proceso en el que obra como denunciante el señor WILLIAM ALFREDO GIRALDO RODRÍGUEZ contra el señor ERNESTO ALBEIRO GIRALDO RODRÍGUEZ. | 11/11/2021 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNADA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)